



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO Y SOBERANÍA NACIONAL”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 339-2022- MDC - A

Catacaos, 06 de octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CATACAOS

VISTO:

El memorándum N° 0340-2022-MDC-GM emitido por la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el cual establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" La autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20 inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala que son atribuciones del alcalde: "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"

Que, el artículo 26° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige en los principios de legalidad, economía y transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en el derecho supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el TUO de la Ley de procedimientos administrativo general.

Que, el artículo 4° del reglamento de la Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público aprobado por el decreto Supremo N°005 – 90-PCM dispone que se considera funcionario al ciudadano que es elegido o asignado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por la Ley;

Que, el artículo 2° del decreto Legislativo 276, estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa, precisamente el manual normativo N°002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral.

Que, a través del memorándum N° 0340-2022-MDC-GM la Gerencia Municipal, comunica que por disposición de la Alta Dirección y a propuesta de esta Gerencia Municipal se deberá emitir documento resolutivo que disponga: 1) Dar por concluida a partir del día 06 de octubre de 2022, la encargatura del Sr. Severo Alfonso Viera Crisanto como Subgerente de Transportes y Circulación Vial de la Municipalidad Distrital de Catacaos, 2) Designar a partir del 07 de octubre de 2022 al Ing. Giancarlo More Sojo como Subgerente de Transportes y Circulación Vial de la Municipalidad Distrital de Catacaos, quien deberá asumir las funciones y propias del cargo.

POR TANTO:

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR POR CONCLUIDA a partir del día 06 de octubre de 2022, la encargatura del Sr. Severo Alfonso Viera Crisanto como Subgerente de Transportes y Circulación Vial de la Municipalidad Distrital de Catacaos, dándole las gracias por el servicio prestado debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente.

ARTICULO 2°: DESIGNAR a partir del 07 de octubre de 2022 al Ing. Giancarlo More Sojo como Subgerente de Transportes y Circulación Vial de la Municipalidad Distrital de Catacaos, quien deberá asumir las funciones y propias del cargo.

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE con la presente resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información para que se publique en el portal web oficial de la entidad y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

JOSÉ LUIS M. MUÑOZ VERA
ALCALDE

